



Ma del tránsito
Para su atención
gracias
yof 12-nov-18

ABN
Ana
JEFATURA
9NOV18 AM9:14

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.443-11/2018

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ana
Su atención
G 9.11.18

RESOLUCIÓN No.443-11/2018.- Sesión No.3753 del 7 de noviembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.237-6/2018 del 8 de junio de 2018 se autorizó el procedimiento de Precalificación No.01/2018 de contratistas para la construcción de proyectos de obra civil en los edificios y propiedades del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, para el ejercicio fiscal 2019, aprobándose al efecto las bases de precalificación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley de la invitación a precalificar, acudiendo a retirar las bases de precalificación las empresas: Constructora Celaque, S. de R.L. de C.V.; Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.; Constructora William & Molina, S.A. de C.V.; Ingeniería, Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO); Salvador García y Asociados, S. de R.L.; Constructora Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA); Construcciones y Pavimentos, S.A. de C.V. (COPASA); Alanza Construcción - Empresa de Materiales Estructurales para la Construcción, S.A. de C.V (EMECO); Constructora Serpic, S. de R.L. de C.V.; Constructora Briceño & Asociados, S. de R.L.; Desarrollo e Inversiones Wallace, S. de R.L. de C.V.; Inversiones La Fe, S.A. de C.V.; Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.; JF Construcciones, S.A.; Constructora Moncada & Asociados, S. de R.L.; Ingenieros Profesionales de la Construcción, S. de R.L. (IPC); Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.; Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales, S. de R.L. (CIIN); Constructora Kosmox, S. de R.L.; Contratistas Asociados, S.A. de C.V. e Ingeniería Corporativa, S.A. de C.V. (INCOP).

DU. ADQUISICIONES Y COMPRAS
12/NOV/18 AM9:17
Maye

Nota:
Se agradece
12/NOV/18

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.443-11/2018
- 2 -

CONSIDERANDO: Que el 6 de agosto de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, ahora denominado Departamento de Infraestructura, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas: Constructora Celaque, S. de R.L. de C.V.; Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.; Constructora William & Molina, S.A. de C.V., Ingeniería, Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO); Salvador García y Asociados, S. de R.L.; Constructora Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA); Construcciones y Pavimentos, S.A. de C.V. (COPASA); Alanza Construcción - Empresa de Materiales Estructurales para la Construcción, S.A. de C.V. (EMECO); Constructora Serpic, S. de R.L. de C.V.; Constructora Briceño & Asociados, S. de R.L.; Desarrollo e Inversiones Wallace, S. de R.L. de C.V.; Inversiones La Fe, S.A. de C.V.; Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.; JF Construcciones, S.A.; Constructora Moncada & Asociados, S. de R.L.; Ingenieros Profesionales de la Construcción, S. de R.L. (IPC); Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.; Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales, S. de R.L. (CIIN); Constructora Kosmox, S. de R.L.; Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA) e Ingeniería Corporativa, S.A. de C.V. (INCORP), llevó a cabo el acto de recepción oficial de la documentación solicitada en las bases de precalificación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que según el informe preliminar de revisión de la documentación presentado por la Comisión Evaluadora se determinó que todas las empresas debían subsanar ciertos aspectos de su documentación, lo cual fue solicitado a las referidas empresas mediante notas ABN-7798/2018 a la ABN-7818/2018 del 5 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que algunas de las empresas que presentaron documentos de subsanación para la Precalificación No.01/2018 no subsanaron de conformidad con lo requerido por la Institución, por lo que no precalifican para el referido proceso, las cuales son las que se describen a continuación: Constructora William & Molina, S.A. de C.V., Ingeniería, Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, S. de R.L. de C.V. (INGELCO), Constructora Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA), Constructora Briceño & Asociados, S. de R.L., Desarrollo e Inversiones Wallace, S. de R.L. de C.V., Ingenieros Profesionales de la Construcción, S. de R.L. (IPC), Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales, S. de R.L. (CIIN), Constructora Kosmox, S. de R.L. de C.V., JF Construcciones, S.A.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.443-11/2018
- 3 -

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior, se determinó que las empresas: Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; Constructora Serpic, S. de R.L. de C.V. y Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. precalifican para el presente proceso, al haber acreditado que cumplen con la capacidad legal, técnica y financiera, así como, experiencia, disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, capacidad administrativa y técnica para desarrollar proyectos de construcción; además, cumplen con las especialidades de edificación en general y obra logística, según su categorización.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que con el dictamen favorable de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos; asimismo, dispone que la denegación de la precalificación únicamente podrá fundamentarse en cualquiera de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado o en la falta de acreditación suficiente de los requisitos de personalidad, solvencia e idoneidad establecidos en dicha ley.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-9967/2018 del 5 de noviembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-9966/2018 del 2 de noviembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2409/2018 del 1 de noviembre de 2018, recomienda a este Directorio declarar precalificadas a las empresas constructoras que califican para el proceso de Precalificación No.01/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 87 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las bases de Precalificación No.01/2018,

R E S U E L V E:

1. Declarar precalificadas a las empresas: Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; Constructora Serpic, S. de R.L. de C.V. y Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. en la Precalificación No.01/2018 de contratistas para la construcción de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.443-11/2018
- 4 -

proyectos de obra civil en los edificios y propiedades del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, para el ejercicio fiscal 2019.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que publique el listado de las empresas constructoras precalificadas en los mismos medios en que se efectuó la invitación a precalificación.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

- ☞ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



7 de noviembre de 2018

Secretaría del
Directorio

Ing. Abraham Antonio Calona Herrera
Gerente General y Representante Legal de
Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.,
Ciudad

Estimado ingeniero Calona:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.443-11/2018, emitida en la Sesión del Directorio No.3753 del 7 de noviembre de 2018, que literalmente dice:

- «1. Declarar precalificadas a las empresas: Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; Constructora Serpic, S. de R.L. de C.V. y Constructora Sato, S. de R.L. de C.V. en la Precalificación No.01/2018 de contratistas para la construcción de proyectos de obra civil en los edificios y propiedades del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, para el ejercicio fiscal 2019.
- 2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 3. Autorizar a la Gerencia para que publique el listado de las empresas constructoras precalificadas en los mismos medios en que se efectuó la invitación a precalificación.
- 4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

